JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA; mayo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE MARIO RAFAEL PEREZ SOTO CONTRA COLPENSIONES.
RADICADO No. 23-001-31-05-005-2020 – 00133

Nota Secretarial; Señor Juez, informo sobre memorial que antecede, así mismo que fue constituido título Judicial No. 427030000841566 por valor de cuatrocientos cincuenta y ocho mil sesenta y dos pesos ($458.062) por parte de Colpensiones; Provea

LUCÍA DEL CARMEN RAMOS PAYARES.
Secretaria.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, Junio primero (1°) de dos mil veintidós (2022).

Como la parte demandante a través de su apoderado judicial efectúa solicitud de pago de las costas del proceso ordinario con el título judiciales que aparecen consignado por Colpensiones a favor del proceso, por lo que teniendo en cuenta que tal título judicial aparece constituido a favor de este proceso según el informe secretarial y como ello corresponde al pago de las costas procesales ordenadas en el proceso ordinario, las que fueron liquidadas y aprobadas a favor del litigante en ese mismo monto; habrá lugar a la entrega del mencionado título judicial, teniendo ello como pago de la obligación.

Siendo así las cosas el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Montería

RESUELVE:

Entregar a la parte demandante a través de su apoderado judicial siempre que se encuentre debidamente facultado para recibir, el título judicial No. 427030000841566 por valor de cuatrocientos cincuenta y ocho mil sesenta y dos pesos ($458.062). Una vez entregado téngase ello como pago de la obligación referente a la orden de pago por las costas procesales ordenadas en sentencia del proceso ordinario contra Colpensiones.
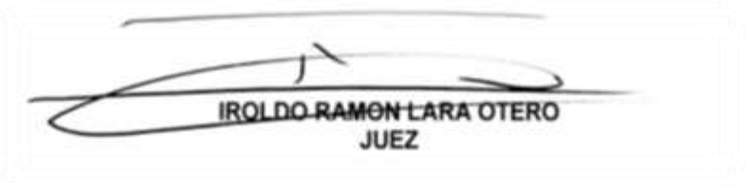
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE